



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Manuel Torres
D. Carlos Sanza
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 18 de agosto de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación de las obras de reparación, rehabilitación y mejoras de las instalaciones (urbanización interior) en el Cementerio de Fuencarral de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00018), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según acta de 8 de agosto de 2017, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

TOFRE, S.L.: presentó copia sin autenticar de Documento Nacional de Identidad, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, no presentó el código de Identificación Fiscal y no presentó los pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presentó la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa ha sido informada correctamente ya que ha presentado las subsanaciones.

Una vez analizada la documentación presentada por la Empresa Tofre, S.L. y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre B, punto 2 - Solvencia Técnica o profesional, se desestima la oferta de ésta, por no disponer de los requisitos mínimos de solvencia indicados en el Pliego en cuanto a haber realizado trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes, acreditando haber realizado en los tres últimos años, al menos, una obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

Por lo tanto, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

- COYMAL, S.L.
- LICUAS, S.A.
- U.T.E. IRENA-PACSA
- BECSA, S.A.U.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- TRABIT
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- URVIOS
- CONTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante, de esta acta, indicando, tanto la relación de licitadores admitidos y no admitidos, como la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del sobre C que tendrá lugar en la sala de Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio de la M-30, calle Salvador de Madariaga, 11. 28027 de Madrid, a las 10:45 horas del día 23 de agosto de 2.017.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas del día 18 de agosto de 2.017.

Presidente
D. Rafael Mendoza

Vocales
D. Manuel Torres

Secretario
D. Manuel Sanz

D. Carlos Sanza

D. José Manuel Melgar